Naciones Unidas A/76/145



Distr. general 19 de julio de 2021 Español Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones Tema 75 c) del programa provisional* Promoción y protección de los derechos humanos: situaciones de los derechos humanos e informes de relatores especiales y representantes

Situación de los derechos humanos en Belarús

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin, presentado de conformidad con la resolución 44/19 del Consejo de Derechos Humanos.

* A/76/150.





Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin

Resumen

En el presente informe, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, Anaïs Marin, se centra en las cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres en la República de Belarús, destacando los retos sistémicos y las deficiencias institucionales asociadas a la situación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de mujeres y niñas. A partir de este análisis, la Relatora Especial formula recomendaciones al Gobierno y a la comunidad internacional para ayudar a Belarús a mejorar los derechos humanos de las mujeres.

I. Introducción

A. Resumen

- 1. El Consejo de Derechos Humanos estableció el mandato de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús en su resolución 20/13, tras un informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/20/8). El Consejo solicitó a la Relatora Especial que informara al Consejo y a la Asamblea General cada año. Desde entonces, el Consejo ha renovado el mandato en nueve ocasiones.
- 2. El presente informe, presentado a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 44/19 del Consejo de Derechos Humanos, se centra en los derechos humanos de las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las personas intersexuales y las niñas¹. Abarca el periodo hasta el 15 de junio de 2021 y se ha elaborado a partir de la información recibida hasta esa fecha.
- 3. Además de los inconvenientes sistémicos relativos a la situación de los derechos humanos en Belarús, la Relatora Especial identificó graves problemas en la protección y promoción de los derechos humanos de mujeres y niñas. Algunos tipos de discriminación están profundamente arraigados en una interpretación rígida de los roles de género en la sociedad bielorrusa, según la cual una mujer no puede participar en la vida pública como ciudadana activa. Los puntos de vista sexistas son compartidos no solo por los hombres, sino también por algunas mujeres que no consideran que la desigualdad de género sea un problema.
- 4. Las lagunas legislativas provocan desigualdades, discriminación y lagunas de protección en los casos de violencia y abusos de género. Las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, las personas intersexuales y las niñas, siguen enfrentándose a diversas limitaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales. Siguen existiendo preocupaciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres, y con el acceso a una educación sexual integral. La violencia doméstica es un problema continuo que afecta, sobre todo, a las mujeres. A pesar de las numerosas recomendaciones derivadas de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, Belarús aún no ha aprobado leyes mediante las que se prevenga la violencia doméstica y la violación, y se tipifique explícitamente como delito la violación conyugal.
- 5. La Relatora Especial reconoce los esfuerzos realizados en los últimos años por el Gobierno de Belarús para promover los derechos humanos de las mujeres a nivel político. Sin embargo, lamenta que rara vez se traduzcan en avances concretos en la protección de los derechos de las mujeres en la ley y en la práctica, debido a las antiguas deficiencias legislativas e institucionales y al *modus operandi* de las autoridades encargadas de su aplicación.
- 6. La falta de independencia del poder judicial² y la ausencia continua de una institución nacional de derechos humanos complican aún más el asunto. Las últimas reformas legislativas de 2021, orientadas a endurecer un marco excesivamente regulador y restrictivo de la participación ciudadana, endurecieron el castigo por el activismo político y social, lo que limita aún más los derechos humanos de las

21-09997 3/**29**

__

Nota sobre la terminología: en este informe, solo se hacen referencias específicas a las niñas, a las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, y a las personas intersexuales cuando se han informado casos o denuncias concretas, o si hay motivos suficientes para suponer que las víctimas también incluyen a estos grupos de personas vulnerables.

² Véase A/75/173.

mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales, las personas intersexuales y las niñas de Belarús.

- 7. La Relatora Especial observa con preocupación que, a pesar de los esfuerzos por mejorar la representación de las mujeres en el gobierno y en los órganos electos, las mujeres siguen teniendo poca representación en la mayoría de los puestos de toma de decisiones. La discriminación se manifiesta especialmente a través de los estereotipos, la obstrucción del ejercicio del derecho de las mujeres a ser elegidas y las burlas a las mujeres y niñas que expresan opiniones disidentes. La intimidación que afrontan las activistas políticas incluye amenazas de género selectivas, amenazas de separación de niños y niñas de las llamadas "familias disfuncionales", y presión y violencia dirigidas a desalentar la participación ciudadana.
- 8. Esta tendencia se hizo especialmente evidente en 2020, cuando las autoridades reaccionaron con dureza ante la voluntad de la población de ejercer su derecho legítimo a la libertad de expresión y de reunión pacífica, reprimiendo violentamente los mítines políticos y las actuaciones y marchas de protesta espontáneas. Los eventos trágicos que ocurrieron tras las elecciones presidenciales del 9 de agosto, en especial, detenciones masivas, prisión arbitraria y persecución judicial de participantes y observadores, se documentaron en el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentado al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/46/4).
- 9. A partir de la información recibida, muchas activistas han sido víctimas de actos de violencia extrema desde agosto de 2020. Cientos de ellas han sido sometidas a tortura, malos tratos y otras formas de presión física y psicológica durante su detención, incluida la violencia por razón del género y la amenaza de violación³. Sin embargo, las mujeres demostraron un nivel ejemplar de inventiva, autoorganización, liderazgo y resiliencia a través de la realización de manifestaciones y marchas solidarias que permanecieron pacíficas a pesar de la brutal respuesta del Estado.
- 10. Varias mujeres activistas fueron víctimas de desaparición forzada o fueron obligadas a exiliarse. Muchos activistas de la oposición y de la sociedad civil, así como periodistas, se han enfrentado a cargos penales por motivos políticos y algunas de estas personas han sido condenadas a penas de prisión por tiempo prolongado. Según los defensores de los derechos humanos, 62 mujeres han sido condenadas o están actualmente detenidas a la espera de una sentencia, y otras 21 fueron acusadas y, posteriormente, puestas en libertad⁴. Particularmente, las mujeres y niñas sufren como resultado de las prácticas humillantes adicionales en su contra, como la disponibilidad limitada de productos de higiene y acceso a servicios médicos, y la falta de privacidad al utilizar los inodoros. Las condiciones sanitarias precarias en los centros de detención se deterioraron aún más debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
- 11. Las autoridades intensificaron su práctica de represalias contra los defensores de los derechos humanos, dirigida también a defensores de los derechos de las mujeres. La represión adoptó diversas formas: intimidación, hostigamiento administrativo y financiero, allanamientos de oficinas y registros en las casas de los activistas, enjuiciamiento penal, detenciones y condenas.

³ Comité Internacional para la Investigación de la Tortura en Bielorrusia, "The mass torture in Belarus 2020". Disponible en

 $https://drive.google.com/file/d/1qbhqS_nQbMR2Sbwgx4eN6szko14RKQdF/view.\\$

⁴ Viasna, "List of political prisoners", disponible en https://prisoners.spring96.org/en/table; y Belarus Women's Foundation, "Women political prisoners in Belarus", disponible en https://belaruswomen.org/en/political-prisoners.

12. Las autoridades crean obstáculos similares a fin de socavar la labor de las periodistas y blogueras, y formularon cargos penales en contra decenas de ellas, lo cual constituyó una mayor restricción a la libertad de expresión en el país.

B. Metodología

- 13. La Relatora Especial ejerce sus funciones en cumplimiento de los principios de independencia, imparcialidad e independencia, de conformidad con el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. Procura establecer los hechos a partir de información objetiva y confiable que es extraída de fuentes pertinentes, y presta especial atención a que se protejan dichas fuentes, al tiempo que se esfuerza por asegurar la transparencia.
- 14. Al igual que en años anteriores, el 26 de abril de 2021 la Relatora Especial presentó una solicitud al Gobierno de Belarús para visitar el país en su capacidad oficial. Hasta la fecha no se ha respondido a esa petición. La Relatora Especial lamenta esta falta de compromiso con su mandato y alienta al Gobierno a que reconsidere su postura al respecto.
- Con el objeto de preparar el presente informe, la Relatora Especial se basó en información disponible públicamente, como declaraciones del Gobierno y sus respuestas a las cartas de denuncia; comunicaciones recibidas de agentes de la sociedad civil, de defensores de los derechos humanos y de víctimas y testigos de violaciones de esos derechos; informes de la comunidad diplomática y de las organizaciones internacionales y regionales; el último informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Belarús en el contexto de las elecciones presidenciales de 2020 (A/HRC/46/4); informes recientes elaborados por los órganos de tratados de las Naciones Unidas -incluidos los del Comité de los Derechos del Niño en 2020 (CRC/C/BLR/CO/5-6),el Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/BLR/CO/5), el Comité contra la Tortura en 2018 (CAT/C/BLR/CO/5) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2016 (CEDAW/C/BLR/CO/8); la información proporcionada en el contexto del tercer ciclo del examen periódico universal de Belarús; y demás información disponible públicamente y debidamente comprobada. Asimismo, se basó en numerosos testimonios de víctimas y testigos de violaciones de los derechos humanos, presentados en respuesta a la solicitud de contribuciones que realizó el 15 de mayo de 2021. Esta información de primera mano fue debidamente corroborada y cotejada en la medida de lo posible.

II. Marco jurídico y acontecimientos conexos

A. Marco normativo y jurídico internacional sobre los derechos de las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales

- 16. A lo largo de la historia, las Naciones Unidas han logrado avances significativos en lo que respecta a la transformación de los derechos humanos de las mujeres desde un concepto libertario teórico y filosófico hasta una parte esencial del derecho internacional contemporáneo de los derechos humanos.
- 17. Consagrada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es un principio fundamental que, a su vez, se

21-09997 5/29

consolida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Otro hito de gran importancia fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General en 1979. La República de Belarús es un Estado parte de estos documentos.

- 18. Como Estado firmante de la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, Belarús también se compromete a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de "proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas", entre otras razones.
- 19. A pesar de que Belarús encabeza el segundo quintil de países clasificados en la actualización de 2019 del índice mundial de las mujeres, la paz y la seguridad⁵, y supera a la mayoría de los países de su grupo regional, continúa teniendo deficiencias en la ley y en la práctica que debería abordar para cumplir los objetivos y las normas internacionales con respecto a los derechos humanos de la mujer.

B. Leyes y políticas nacionales

- 20. Preocupa a la Relatora Especial que la legislación nacional de la República de Belarús carezca de una disposición específica por la que se prohíba la discriminación por razón de género. Esta carencia, entre otras cuestiones, da lugar a prácticas discriminatorias contra mujeres y niñas. Al respecto, la Relatora Especial recuerda y reitera las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW/C/BLR/CO/8).
- 21. En la legislación nacional, tampoco se contempla una definición específica de "violencia doméstica" ni se la previene en la práctica. Si bien tipifica como delito la violación tanto de mujeres como de hombres, carece de una criminalización explícita de la violación conyugal. Asimismo, la discriminación por razón de la orientación sexual no está prohibida por ley. A raíz de estas deficiencias, existe una falta de estadísticas sobre la violencia doméstica o de pareja, lo que priva al Gobierno de instrumentos efectivos para analizar tendencias y combatir estos delitos.
- 22. La Relatora Especial observa con pesar la tendencia legislativa general a limitar aún más el disfrute de los derechos civiles y políticos, en especial, los derechos a la libertad de reunión, asociación y expresión. Más concretamente, se han redactado o aprobado en este último tiempo modificaciones de las leyes sobre eventos masivos en Belarús⁶, cuestiones relacionadas con los medios masivos de comunicación, la protección de la información personal y otras cuestiones⁷, por las que las protestas y los eventos públicos se limitarán solo a los permitidos oficialmente por las autoridades y se restringirá aún más la libertad de prensa.
- 23. Los proyectos de ley sobre la prevención de la rehabilitación del nazismo y las modificaciones de las leyes sobre la lucha contra el extremismo, y las modificaciones correspondientes al Código Penal, iniciarán la responsabilidad penal individual por cualquier "actividad extremista", según su definición imprecisa en la legislación propuesta, que sea llevada a cabo por organizaciones de la sociedad civil, medios

⁵ Instituto de Georgetown para las Mujeres, Paz y Seguridad e Instituto de Investigación de la Paz de Oslo, "Women, Peace and Security Index 2019/20: Tracking Sustainable Peace through Inclusion, Justice, and Security for Women", Washington D. C., 2019.

⁶ Véase www.belta.by/society/view/deputaty-prinjali-v-pervom-chtenii-zakonoproekt-o-massovyh-meroprijatijah-v-belarusi-435460-2021/.

⁷ Véase https://pravo.by/bank-dannykh-proektov-zakonov-respubliki-belarus/.

masivos de comunicación o sindicatos, o quienes expresen opiniones disidentes. Incluso exhibir símbolos históricos y atributos nacionales, como la bandera blanca, roja y blanca, se consideraría una manifestación "extremista". Por lo tanto, parece que las autoridades intentan legalizar *a posteriori* las numerosas violaciones de los derechos y las libertades fundamentales que se han cometido en Belarús desde agosto de 2020.

- 24. La Relatora Especial señala que, a pesar de las múltiples recomendaciones derivadas de los mecanismos de derechos humanos de la ONU, incluido el último ciclo del examen periódico universal (A/HRC/46/5), Belarús aún no ha establecido una institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos. La ausencia de un Ómbudsman limita las oportunidades de las mujeres de Belarús de solicitar la protección de sus derechos humanos a través de un organismo especializado y con competencia para investigar las dimensiones de género específicas de las violaciones de los derechos humanos.
- 25. Los esfuerzos nacionales para proteger los derechos de las mujeres lograron un éxito rotundo en algunos ámbitos, como la lucha contra el analfabetismo o la trata de personas. Desafortunadamente, las políticas en torno a otros ámbitos continúan siendo, en gran medida, declarativas y los planes de acción no se llevan frecuentemente a la práctica.
- 26. El Gobierno de Belarús ha aprobado dos planes de acción sucesivos sobre la igualdad de género⁸. Si bien se cumplen en parte las recomendaciones formuladas en 2016 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/HRC/WG.6/36/BLR/1), en su mayoría, estos planes continúan siendo instrumentos declarativos de poco impacto en la práctica. Por ejemplo, el Consejo Nacional sobre Política de Género, un órgano establecido en 2020, parece haber logrado pocas mejoras.
- 27. La Relatora Especial observa que estas mejoras institucionales se centran principalmente en los derechos sociales y económicos. Abordan cuestiones de violencia doméstica, trata de personas y promoción de la sensibilización en materia de igualdad de género, pero desatienden en gran medida los derechos civiles y políticos de las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales (LBTI).

III. Derechos civiles y políticos

A. Participación en la vida política y pública

28. Con arreglo al artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Estados partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos. De conformidad con el artículo 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los Estados partes garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a ser elegibles para todos los organismos cuyos integrantes sean objeto de elecciones públicas, a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales. Asimismo, con arreglo al

21-09997 **7/29**

⁸ Belta, "Belarus approves national action plan on gender equality for 2017-2020", 21 de febrero de 2017, disponible en https://eng.belta.by/society/view/belarus-approves-national-action-plan-on-gender-equality-for-2017-2020-98881-2017/, y "Belarusian government approves National Action Plan for Gender Equality for 2021-2025", 6 de enero de 2021, disponible en https://eng.belta.by/society/view/belarusian-government-approves-national-action-plan-for-gender-equality-for-2021-2025-136403-2021/.

- artículo 32 de la Constitución de Belarús, se garantizará a las mujeres los mismos derechos que a los hombres, incluso en cuanto a sus oportunidades de recibir un ascenso en los ámbitos de actividad laboral, social y política, cultural y de otro tipo.
- 29. No obstante, en los discursos oficiales, se ha degradado de forma recurrente la aspiración legítima de las mujeres a la igualdad plena. Por ejemplo, en diciembre de 2010, Lidziya Yarmoshyna, jefa de la Comisión Electoral Central, dio a entender que las mujeres no habrían sufrido represión policial si, en lugar de participar en las protestas poselectorales, se hubieran quedado en casa preparando sopa⁹. Diez años después, el Presidente Aleksandr Lukashenko afirmó: "Nuestra constitución no está hecha para una mujer. Nuestra sociedad no ha madurado hasta el punto de votar por una mujer¹⁰", sosteniendo que quien fuese designada sería "incapaz de lidiar con las presiones de la presidencia¹¹".
- 30. A pesar de que las mujeres representan más de la mitad de la población de Belarús –según consta, un 53,45 % en 2019 ¹² –, en gran medida, tienen poca representación en los puestos de toma de decisiones. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer advirtió que, en la administración pública de Belarús, las mujeres se concentraban en las categorías media e inferior¹³. Según las estadísticas oficiales, si bien la proporción de mujeres es alta (alrededor de un 69 %) en el poder judicial, en el que 5 de un total 12 jueces del Tribunal Constitucional son mujeres, estas tienen una menor representación en la legislatura; por ejemplo, solo ocupan un tercio de los escaños en el Parlamento.
- 31. Además, la representación de las mujeres en las estructuras ejecutivas del gobierno es significativamente baja, especialmente en los puestos políticos de mayor jerarquía: en la actualidad, entre los 24 ministros del gobierno principales, solo hay una mujer¹⁴. Por otra parte, solamente el 3,2 % de las autoridades de los órganos estatales subordinados al Consejo de Ministros son mujeres¹⁵. El actual jefe de la administración presidencial es un hombre, al igual que tres de sus cuatro diputados. El desequilibrio de género es peor entre las autoridades encargadas de las administraciones regionales (nivel provincial y Minsk, la capital principal): el Presidente nunca ha nombrado a una mujer para ocupar ese puesto ¹⁶. Según los datos disponibles, solo el 3,4 % de los embajadores eran mujeres en 2020 ¹⁷.
- 32. Durante decenios, las autoridades de la República de Belarús han desalentado a las mujeres de participar en la vida política y pública del país, obstruyendo así sus esfuerzos por ocupar puestos de autoridad o ser elegidas. Si bien durante mucho tiempo tener una carrera política pareció inalcanzable para las mujeres, muchas de ellas han aparecido en las filas de la oposición con funciones de liderazgo, una

⁹ Véase https://euroradio.fm/ru/sideli-doma-varili-borshch-kak-rodilsya-glavnyy-mem-vyborov-2010-goda.

Roth, A. "Women unite in maverick attempt to unseat Lukashenko in Belarus", The Guardian, 26 de julio de 2020. Disponible en https://www.theguardian.com/world/2020/jul/26/belarus-svetlana-tikhanovskaya-unseat-alexander-lukashenko.

¹¹ Véase https://tass.ru/mezhdunarodnaya-panorama/8777777.

Trading Economics, "Población, mujeres (% del total) – Belarús". Disponible en https://tradingeconomics.com/belarus/population-female-percent-of-total-wb-data.html.

¹³ CEDAW/C/BLR/CO/8, párr. 28.

¹⁴ Véase www.belstat.gov.by/ofitsialnaya-statistika/makroekonomika-i-okruzhayushchaya-sreda/gendernaya-statistika-i-statistika-otdelnykh-grupp-naseleniya/gendernaya-statistika/osnovnye-pokazateli-gendernoy-statistiki/.

¹⁵ Véase http://www.government.by/ru/departments/.

¹⁶ Véase https://ru.wikipedia.org/wiki/Список_глав_областей_Белоруссии.

Véase www.belstat.gov.by/ofitsialnaya-statistika/makroekonomika-i-okruzhayushchaya-sreda/gendernaya-statistika-i-statistika-otdelnykh-grupp-naseleniya/gendernaya-statistika/osnovnye-pokazateli-gendernoy-statistiki/.

tendencia que se manifestó fuertemente en 2020, cuando varias mujeres desempeñaron un papel activo en la convocatoria de firmas y multitudes de apoyo durante la campaña presidencial, y cuando estuvieron al frente de las protestas poselectorales.

- 33. Un símbolo de esta feminización de la vida política en la República de Belarús es la popularidad ganada por la candidata presidencial Sviatlana Tsikhanouskaya, quien decidió postularse en nombre de su esposo, Siarhei Tsikhanouski, después de que fuera detenido. Durante su campaña, recibió amenazas, incluso contra sus hijos 18, que no fueron investigadas por los órganos encargados de la aplicación de la ley. El 11 de agosto se vio obligada a exiliarse en Lituania, según informes.
- 34. En agosto de 2020, Marya Kalesnikava, jefa de la campaña electoral de Viktar Babaryka, participó en la creación de un consejo de coordinación de las fuerzas prodemocráticas, que fue pensada para mantener un diálogo con las autoridades con objeto de salir de la crisis política poselectoral. El 7 de septiembre fue secuestrada en Minsk y, tras un intento fallido de expulsarla forzosamente a Ucrania, el 12 de septiembre fue acusada del delito contemplado en el artículo 361 3) del Código Penal (llamamientos a la acción contra la seguridad nacional) 19. El 13 de mayo de 2021 se formularon más cargos en su contra, con arreglo a los artículos 357 (conspiración para tomar el poder estatal por medios inconstitucionales) y 361-1 (creación y liderazgo de un grupo extremista). Si es declarada culpable, Maryia Kalesnikava puede recibir una condena de hasta 12 años de prisión.
- 35. Las principales personas a cargo de la dirigencia del país pusieron en marcha una campaña de difamación contra estas mujeres y otras líderes, en la que se utilizaron estereotipos y actitudes de discriminación perjudiciales con respecto a las funciones y responsabilidades de las mujeres en la sociedad. Concretamente, con respecto a Sviatlana Tsikhanouskaya, el Presidente se burló de ella, dijo que "cocinaba unas ricas croquetas²⁰" y se refirió tanto a ella como a otras líderes de la oposición como "chicas insatisfechas²¹". Desde entonces, este discurso humillante ha resonado en los medios progubernamentales.
- 36. Si bien acoge con satisfacción la nueva función que las mujeres han asumido en la política bielorrusa y las alienta a abogar por los derechos civiles y políticos, la Relatora Especial expresa una profunda preocupación por la campaña violenta y sin precedentes que han vivido las mujeres desde 2020, en la que se emplean estereotipos negativos, burlas, presiones, intimidación, amenazas y represión. Expresa especial consternación por el hecho de que decenas de activistas destacadas de la oposición se vieron obligadas a buscar asilo en el extranjero —en ocasiones, tras recibir amenazas de que sus hijos fueran colocados en custodia estatal—, mientras que otras fueron condenadas a prisión por cargos aparentemente relacionados con cuestiones políticas.

B. Derecho a la libertad de reunión

37. La Relatora Especial está sumamente preocupada por la violación sistemática del derecho de reunión pacífica por parte de la República de Belarús, y por las

21-09997 **9/29**

Roth, A. "Belarus opposition candidate implies threat to children after leaving country", The Guardian, 12 de agosto de 2020. Disponible en www.theguardian.com/world/2020/aug/11/belarus-opposition-candidate-lithuania-protests-

svetlana-tikhanouskaya.

19 Véase https://www.dw.com/ru/v-belarusi-oppozicionerke-marii-kolesnikovoj-predjavleny-obvinenija/a-57520833.

Véase https://www.belnovosti.by/politika/lukashenko-o-tihanovskoy-ona-horoshuyu-kotletu-tolko-chto-prigotovila-detishek-nakormila.

²¹ Véase https://www.rosbalt.ru/world/2020/08/04/1857026.html.

acciones brutales contra las mujeres y niñas que intentaron ejercer este derecho en 2020 para protestar contra la supuesta manipulación electoral y la rigurosa respuesta del Gobierno a la expresión de desacuerdo. Las protestas poselectorales adoptaron diversas formas (actos públicos multitudinarios, marchas, cadenas de solidaridad, representaciones artísticas) y, en su mayoría, se celebraron de forma pacífica.

- 38. Vestidas de blanco y con flores y carteles en las manos pidiendo el fin de la violencia policial, el 12 de agosto, mujeres y niñas organizaron una "caminata" pacífica en Minsk. Las autoridades advirtieron que no se había dado permiso para llevar a cabo el mitin; sin embargo, no dispersaron ni detuvieron a sus participantes. Después de este hecho, los mítines y las marchas de solidaridad similares lograron un apoyo multitudinario cada sábado, pero en estos casos, sí se dispersó violentamente a quienes participaron.
- 39. A partir de septiembre de 2020, la policía antidisturbios respondió con fuerza excesiva para dispersar y detener a las mujeres y niñas que protestaban. Por lo general, los agentes de la autoridad no tuvieron en cuenta si existían causas para la violenta detención o la reclusión de las personas participantes; no se informó a las mujeres detenidas de sus derechos, los motivos de su detención ni los cargos formulados en su contra; el registro de las personas detenidas no se realizó de manera ordenada; y rara vez se respetaron los requisitos básicos para la separación de hombres, mujeres y menores.
- 40. El 12 de septiembre, las fuerzas policiales y sus auxiliares detuvieron violentamente a 69 participantes como mínimo en la marcha de mujeres en Minsk ²². Se utilizaron medios y métodos similares al dispersar la marcha pacífica de las abuelas realizada el 12 de octubre, cuando se informó de que la policía antidisturbios utilizó granadas aturdidoras. Como resultado de la brutalidad ejercida de forma indiscriminada por las fuerzas policiales, un gran número de mujeres sufrieron lesiones graves. En Gómel, una mujer de 48 años de edad sufrió una fractura de pierna luego de que un agente policial la empujara. Por otra parte, una mujer de 22 años sufrió un esguince grave y fue hospitalizada. En el último año, más de 30.000 personas han sido detenidas arbitrariamente en la República de Belarús. Según los grupos de derechos humanos, la gran mayoría de esas detenciones obedecieron a motivos políticos²³.
- 41. Los eventos especiales de mediados de agosto de 2020 dieron lugar a una aceleración en el aumento de los chats de Telegram que se habían multiplicado durante la primera ola de COVID-19, lo que provocó que la caza de personas disidentes se trasladara a las redes sociales durante los meses que se extienden de diciembre de 2020 a marzo de 2021. Como resultado, muchas mujeres fueron acusadas por las autoridades, con arreglo del artículo 23.34 enmendado del Código de Infracciones Administrativas (participación en eventos masivos). Desde el 1 de marzo de 2021, más de 250 mujeres han sido detenidas por participar en protestas pacíficas y al menos 114 han sido sancionadas con una multa de hasta 1.850 euros. A 55 de estas mujeres con hijos menores de edad se les impuso una multa por un valor total de 37.000 euros²⁴. La Relatora Especial subraya que estas medidas son contrarias a lo dispuesto en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por el que se garantiza el derecho de todas las personas (con inclusión de mujeres y niños) a participar en manifestaciones y otros eventos masivos.

²² Véase https://www.bbc.com/russian/news-54131765.

²⁴ Comunicación presentada por una organización de la sociedad civil.

Véase http://spring96.org/ru/news/102650 y Viasna, "Politically motivated administrative proceedings: standards and reality in contemporary Belarus", 2021, disponible en http://spring96.org/files/book/en/2021_politically_motivated_administrative_proceedings_en.pdf.

C. Derecho a la libertad de expresión y de asociación

- 42. De conformidad con el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones y toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier procedimiento de su elección. Asimismo, el artículo 33 de la Constitución de Belarús garantiza el derecho de todas las personas a la libertad de opinión, de creencias y de expresión, y prohíbe la censura y el monopolio estatal sobre los medios masivos de comunicación.
- 43. No obstante, Belarús restringe de manera rigurosa la libertad de expresión, incluida la de los medios de comunicación. Conforme a la legislación nacional, se impide la expresión pública de disidencia y se la persigue; se prohíben específicamente las críticas públicas a las políticas gubernamentales, y la difamación contra el Presidente es un delito.
- 44. El aumento de la censura en el ámbito privado es un motivo de preocupación grave. Las autoridades interrumpen conversaciones en las redes sociales para identificar y procesar a quienes tienen opiniones disidentes. Toda la burocracia es utilizada como instrumento para ejercer la represión, complementada por el aparato de aplicación de la ley y un sistema judicial dócil. Incluso una expresión de disidencia suave, como vestirse con ropa blanca, roja y blanca o exhibir símbolos asociados a la oposición nacionalista, puede dar lugar a una variedad de sanciones que van desde la pérdida del trabajo hasta una multa o la detención.
- 45. Tras la dispersión violenta de manifestantes pacíficos, las detenciones administrativas fueron la represalia más común contra las personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión; sin embargo, desde septiembre de 2020, se han presentado con mayor frecuencia cargos penales contra personas que expresaron opiniones disidentes de manera pacífica. Desde 2020, los grupos de derechos humanos han registrado al menos 141 casos penales por motivos políticos contra mujeres que habían sido detenidas por expresar su desacuerdo ²⁵. El número de personas a las que los defensores de los derechos humanos de Belarús califican como "presos políticos" ha aumentado de forma constante. Al 15 de junio de 2021, había alcanzado un total de 500 personas de entre 18 y 56 años de edad, incluidas 62 mujeres (este número incluye a las que fueron liberadas posteriormente)²⁶.
- 46. Se han utilizado medidas, como la intimidación, el acoso, los registros domiciliarios, el enjuiciamiento penal, las detenciones, la prisión y los cargos penales por motivos políticos, dirigidas a mujeres de todas las categorías profesionales y grupos sociales, como activistas de la sociedad civil, periodistas, defensoras de los derechos humanos, abogadas, trabajadoras médicas, profesoras, deportistas, artistas y administradoras del servicio de chat de Telegram. De hecho, podrían dirigirse ataques contra cualquier persona que fuera considerada o percibida como partidaria de las protestas contra el gobierno, incluidos niños y niñas.
- 47. Preocupa a la Relatora Especial la violación de las libertades de expresión y de asociación de los niños bielorrusos, en especial, de las adolescentes. Se informó de que los niños y las niñas cuyos padres habían expresado públicamente su disidencia o habían participado en protestas pacíficas habían sido víctimas de acoso escolar. Habían sufrido presión psicológica por su activismo cívico o el de sus familiares.

http://spring96.org/files/book/ru/2021_politically_motivated_criminal_prosecutions_ru.pdf.

21-09997 11/29

²⁵ Véase

²⁶ Viasna, "Lista de presos políticos", disponible en https://prisoners.spring96.org/en/table, 15 de junio de 2021; y

https://dissidentby.com/prisoners?limit=15&sort=add%7Cdesc&search=&status=&sex%5B%5D=1&article=.

Muchos y muchas adolescentes habían tenido que presenciar cómo la policía allanaba sus casas y detenía a sus familiares por exhibir en las ventanas la bandera blanca, roja y blanca.

1. Menoscabo del trabajo de mujeres periodistas y blogueras

- 48. La Relatora Especial reitera su preocupación por un aumento de las restricciones a la libertad de prensa en Belarús, como resultado de las últimas modificaciones a un marco legal ya excesivamente regulado para periodistas y blogueros. Lamenta el acoso sufrido por el personal de los medios de comunicación independientes —en especial, el de Tut.by, una plataforma de información en línea—, y por el personal de periodismo de Belsat, que poseen un elevado porcentaje de mujeres.
- 49. En su informe de 2020, Reporteros Sin Fronteras se refirió a Belarús como "el país más peligroso de Europa para el personal de los medios de comunicación" y remarcó los cortes de Internet y los bloqueos de los sitios web de noticias, así como la censura de los medios impresos²⁷. Una gran cantidad de trabajadoras de los medios de comunicación ha sufrido presión, intimidación, detenciones, privación de libertad o malos tratos por el desempeño de sus funciones profesionales. Después del día de las elecciones, se registraron al menos 62 casos de violencia física ejercida contra periodistas, incluidas trabajadoras de los medios de comunicación. La mayoría de los periodistas detenidos fueron sancionados con penas administrativas o multas, y algunos de ellos de forma reiterada. Otros se vieron obligados a huir del país, como es el caso de Maria Matusevich, una ciudadana lituana residente de Minsk, quien, tras ser detenida y golpeada por la policía por cubrir una acción de protesta, fue expulsada de la República de Belarús y se le prohibió la entrada²⁸.
- 50. El 19 de noviembre de 2020, la periodista Katsiaryna Barysevich fue detenida por ser sospechosa de haber revelado información médica de carácter confidencial, con arreglo al artículo 178 del Código Penal. En un artículo en el que se investigaban las circunstancias en torno a la muerte de Raman Bandarenka, la periodista citó los resultados de un examen médico por los que se refutaba la afirmación hecha por los agentes de la autoridad de que el hombre, detenido brutalmente el 11 de noviembre afuera del edificio de apartamentos donde vivía, en Minsk, tenía alcohol en sangre al ser trasladado desde la estación de policía donde estaba detenido hasta el hospital. El 19 de febrero de 2021, la articulista fue condenada a seis meses de prisión y se le impuso una multa²⁹.
- 51. Otras dos periodistas, Darya Chultsova y Katsiaryna Andreyeva (también conocida como Bakhvalava), ambas de Belsat TV, fueron acusadas de organizar acciones que atentan gravemente contra el orden público, de conformidad con el artículo 342 del Código Penal, después de una transmisión en vivo (realizada el 15 de noviembre) de una concentración en memoria del difunto Raman Bandarenka, que fue violentamente dispersada por la policía antidisturbios. El 18 de febrero de 2021, ambas periodistas fueron declaradas culpables de interrumpir los servicios de

27 Reporteros sin Fronteras, "Belarús: malos tiempos para el periodismo independiente". Disponible en https://rsf.org/es/bielorrusia.

Žipokas, E. "Lithuanian protester in Belarus: police hit me harder when they found my passport", LRT, 20 de enero de 2021. Disponible en https://www.lrt.lt/en/news-in-english/19/1325172/lithuanian-protester-in-belarus-police-hit-me-harder-when-they-found-my-passport.

Viasna, "Tut.by reporter and whistleblower doctor convicted in political trial", 2 de marzo de 2021, disponible en http://spring96.org/en/news/102228; y https://baj.by/be/content/zhurnalistku-tutby-katerinu-borisevich-postavili-na-uchet-kak-sklonnuyu-k-ekstremizmu.

trasporte público y, en consecuencia, fueron condenadas a dos años de prisión 30. Asimismo, el Servicio de Seguridad incluyó a las tres periodistas mencionadas en una lista de personas "proclives al extremismo", un rótulo que se utiliza cada vez más para desacreditar a periodistas independientes y blogueros críticos.

- 52. En ocasiones, la policía o el Comité de Seguridad del Estado cita a periodistas para realizarles un interrogatorio. La amenaza de ser considerados "extremistas" se utiliza entonces para intimidarlos y censurarlos. La policía emplea cada vez más otros medios para ejercer presión sobre mujeres periodistas e intimidarlas, incluida la formulación de cargos penales por evasión fiscal. El 22 de diciembre, Yuliya Slutskaya, fundadora del Club de Prensa de Belarús, y Alla Sharko, directora del programa de dicho club, fueron detenidas y posteriormente acusadas, con arreglo al artículo 243 del Código Penal, de evadir una gran cantidad de impuestos. Han estado en prisión preventiva desde entonces, a pesar de que en la investigación no se han encontrado pruebas de ningún delito. La salud de la fundadora se habría deteriorado durante la prisión preventiva debido a la negativa de las autoridades penitenciarias de permitir que sus familiares le brindasen los medicamentos necesarios.
- 53. El acoso judicial y burocrático a periodistas continuó y se intensificó en 2021. El 16 de febrero de 2021, las oficinas de varios medios de comunicación fueron allanadas por agentes de la autoridad como parte de una investigación sobre las acciones que atentaban gravemente contra el orden público (artículo 342 del Código Penal). El 18 de mayo, las autoridades de la República de Belarús cerraron la plataforma de medios privados más grande del país, Tut.by. Se bloqueó el acceso a su sitio web, se allanaron las oficinas y los apartamentos privados de los periodistas, se confiscaron equipos y discos duros, y al menos 13 miembros del personal fueron detenidos, entre ellos nueve mujeres. Otras tres fueron sometidas a arresto domiciliario. Tanto estas mujeres como las anteriores fueron acusadas de evadir impuestos, de conformidad con el artículo 243 3) del Código Penal; a algunas de ellas se les habría negado el acceso a sus respectivos abogados³¹.
- 54. Según la Asociación de Periodistas de Bielorrusia, al 5 de junio de 2021, 75 trabajadores de los medios de comunicación habían sido detenidos desde principios de año y 27, en su mayoría mujeres, habían permanecido en custodia³². En un sondeo realizado entre los periodistas que siguen en libertad, más de la mitad se plantea en este momento abandonar el país³³. De hecho, decenas lo han hecho en los últimos meses por temor a la represión o a la detención.

2. Mujeres defensoras de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil

55. La Relatora Especial lamenta las represalias sistemáticas contra las defensoras de los derechos humanos por el ejercicio legítimo de sus actividades profesionales. En 2021, se han multiplicado las amenazas, la intimidación, el hostigamiento por parte de los inspectores fiscales, los registros y las detenciones o las expulsiones forzadas. La Relatora Especial recuerda la legislación restrictiva general por la que se rige la libertad de asociación en Belarús y señala que el artículo 23.88 del Código

21-09997 **13/29**

Wiasna, "Darya Chultsova: Belsat TV journalist, sentenced to 2 years in prison", disponible en https://prisoners.spring96.org/en/person/darja-czulcova; y "Katsiarayna Andreyeva (Bakhvalava): Belsat TV journalist, sentenced to 2 years in prison", disponible en https://prisoners.spring96.org/en/person/kacjaryna-andreeva-bakhvalava.

³¹ Viasna, "TUT.BY employees are political prisoners", 25 de mayo de 2021. Disponible en http://spring96.org/en/news/103530.

Asociación Bielorrusa de Periodistas, "Repressions against journalists in Belarus, 2021 (chart)",
 5 de junio de 2021. Disponible en https://baj.by/en/analytics/repressions-against-journalists-belarus-2021-chart.

³³ Véase https://baj.by/be/content/bolshe-poloviny-oproshennyh-belorusskih-zhurnalistov-dumaliob-otezde-iz-strany-posle.

- de Infracciones Administrativas (responsabilidad administrativa por actividades ilícitas de una asociación pública) se utiliza a menudo para sancionar a integrantes de organizaciones no registradas.
- 56. El 6 de septiembre de 2020, Iryna Sukhiy, ecologista y Presidenta de la junta de la asociación pública Ecodom, fue secuestrada de su casa por tres hombres vestidos de civil y fue llevada al centro de detención de la calle Akrestsina, en Minsk, donde se la retuvo por cinco días antes de ser acusada, con arreglo al artículo 23.34 del Código de Infracciones Administrativas, del delito de participación en un evento masivo no autorizado. A Tatsiana Reviaka, coordinadora del Centro de Derechos Humanos de la República de Belarús, y a Enira Branitskaya, integrante del equipo de Constanta Humana —ambas defensoras de los derechos humanos—, se les registró sus casas. La segunda defensora, que ha estado trabajando en temas relacionados con la tortura y los derechos de las personas extranjeras, apátridas y con discapacidad en Belarús, al parecer, estuvo incomunicada durante algún tiempo el 6 de abril de 2021 y su equipo fue confiscado. Al día siguiente, fue citada para ser interrogada por la Comisión Investigadora. Tiene prohibido salir del país por la acusación formal que tiene pendiente en su contra³⁴.
- 57. Maryia (también conocida como Marfa) Rabkova, coordinadora del servicio voluntario del Centro de Derechos Humanos de Viasna y participante de la campaña "Defensores de los Derechos Humanos por unas Elecciones Libres", participó en el seguimiento de reuniones pacíficas y en la documentación de pruebas de tortura y malos tratos cometidos contra manifestantes detenidos. El 17 de septiembre de 2020, fue detenida junto con su esposo. Se registró su apartamento y les confiscaron sus equipos. La detenida fue acusada, con arreglo a los artículos del Código Penal 293 3) (formación u otro tipo de preparación de personas para participar en disturbios, o financiamiento de tales actividades), 130 3) (incitación a la hostilidad social hacia el Gobierno por parte de un grupo de personas no identificadas) y 285 2) (participación en una organización delictiva). Si es declarada culpable, puede recibir una condena de hasta 12 años de prisión. El Centro Viasna considera que tanto este caso como otros son ejemplos de represión que obedecen a motivos políticos.
- 58. El 3 de enero de 2021, Palina Sharenda-Panasiuk, activista de la campaña civil "Belarús Europea", fue detenida en Brest, tras haberse registrado su casa. Fue acusada de conformidad con los artículos del Código Penal 364 (violencia contra agentes de policía), 368 (insulto al Presidente) y 369 (insulto a representantes de las autoridades). En las audiencias judiciales, afirmó ser víctima de una represión policial e impugnó la legitimidad del tribunal. El 9 de junio de 2021, fue condenada a dos años de prisión.
- 59. La Relatora Especial subraya que someter a las defensoras de los derechos humanos a presiones, intimidación y acosos es contrario a lo dispuesto en el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según el cual se garantiza la libertad de asociación para todas las personas. También recuerda que, de conformidad con el artículo 1 de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, "toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".

³⁴ Viasna, "Stop persecution of human rights activists Tatsiana Hatsura-Yavorskaya and Enira Branitskaya", 6 de abril de 2021. Disponible en http://spring96.org/en/news/102816.

D. Condiciones de detención inadecuadas

1. Lenguaje abusivo

60. Preocupa a la Relatora Especial la gran cantidad de denuncias por lenguaje abusivo utilizado contra las mujeres durante su detención y observa que esas prácticas contribuyen a la existencia de estereotipos discriminatorios y actitudes patriarcales hacia las mujeres en Belarús. Durante su detención, muchas mujeres fueron acusadas, por ejemplo, de ser malas madres y esposas por haber participado en manifestaciones, en lugar de cumplir su obligación de cuidar de los hijos en casa. Al parecer, muchas de ellas sufrieron abuso verbal y malos tratos psicológicos durante su período de detención o prisión, puesto que recibieron insultos y amenazas tanto de muerte como de violación por parte de los interrogadores.

2. Tortura y prácticas discriminatorias y humillantes

- 61. La Relatora Especial recibió numerosos testimonios de mujeres manifestantes que fueron empujadas, golpeadas y empujadas por participar en protestas pacíficas en 2020 y 2021. Las pruebas concordantes señalan el centro de detención de la calle Akrestsina, en Minsk, como el lugar donde las mujeres recibieron el trato más inhumano, especialmente en agosto de 2020. Las mujeres también eran sometidas a tratos degradantes mientras eran transportadas desde y hacia este y otros centros de detención.
- 62. La Relatora Especial está sumamente preocupada por la falta de rendición de cuentas por los actos de tortura y otros tratos inhumanos o degradantes cometidos contra las mujeres. Según el Centro para la Promoción de los Derechos de la Mujer "Her Rights", entre el 9 y el 12 de agosto de 2020, 500 o 700 mujeres como mínimo, entre ellas niñas y mujeres mayores, fueron detenidas arbitrariamente en todo el territorio de la República de Belarús ³⁵. El Centro presentó varios recursos de apelación en cuanto al uso desmedido de la fuerza contra manifestantes pacíficas. En todos los casos, las autoridades respondieron que se necesitaban más comprobaciones antes de iniciar una investigación o que no había motivos para iniciarla.
- 63. Las manifestantes fueron sometidas a prácticas discriminatorias y humillantes durante su detención y fueron retenidas en celdas pequeñas junto con otras decenas de detenidas. Había una falta de agentes mujeres, y con frecuencia, los agentes entraban en las celdas sin previo aviso. Se denegó el derecho a la intimidad de las mujeres al utilizar los inodoros. Los malos tratos se centraron, al parecer, en las presuntas sospechosas y detenidas "políticas", que fueron tratadas con crueldad deliberada, como medio de venganza y corrección. Asimismo, las detenidas no tenían acceso a productos de higiene ni a agua y jabón. Las que compartieron con otras reclusas los productos de higiene que lograron recibir de sus familiares habrían sido castigadas por los guardias por dicha acción.
- 64. En agosto de 2020, a las detenidas se les denegaba sistemáticamente el acceso a exámenes médicos y a la atención médica. Se llamaba a una ambulancia solo si una detenida perdía el conocimiento. En algunos casos, los agentes de policía castigaban a las detenidas que solicitaban atención médica con amenazas de cometer malos tratos. Entre las pertenencias confiscadas durante la detención había medicamentos para las mujeres con enfermedades crónicas, que solo eran devueltos si dichas enfermedades empeoraban considerablemente. Con frecuencia, las mujeres acudían

21-09997 **15/29**

-

³⁵ Centro para la Promoción de los Derechos de la Mujer "Her Rights" y Anti-Discrimination Centre Memorial, "The situation with human rights of women in Belarus following the presidential elections in 2020". Disponible en https://adcmemorial.org/wp-content/uploads/osce-report-on-vaw-1.pdf.

al hospital inmediatamente después de ser liberadas. Un gran porcentaje de ellas obtuvo resultados positivos en las pruebas de COVID-19.

3. Violencia sexual

65. La Relatora Especial está muy preocupada por los casos denunciados de violencia sexual y por motivos de género, como violaciones o amenazas de violación contra mujeres manifestantes. Según algunos informes, al menos 143 mujeres han sido torturadas o agredidas sexualmente por oficiales de seguridad durante la represión poselectoral (afirmación negada por las autoridades)³⁶. Varias detenidas informaron que se les había tocado o golpeado sus partes íntimas con una porra. Varias mujeres detenidas en diferentes centros informaron haber sido sometidas a registros corporales sin ropa —muchas veces frente a agentes varones— o invasivos. Se ha informado de que deben entregar su ropa interior (sostenes) mientras están detenidas.

E. Desapariciones forzadas

- 66. En 2020, se informó de varios casos de desaparición forzada de mujeres que participaron en protestas pacíficas. Las autoridades negaron que se las haya detenido y los familiares de las víctimas no pudieron recibir información alguna sobre su paradero durante varias horas o, en ocasiones, durante varios días. En la mayoría de los casos, las mujeres desaparecidas fueron encontradas solo después de su liberación o gracias a la información compartida por sus ex compañeras de detención o por defensores de los derechos humanos.
- 67. Continúa la práctica de la desaparición forzada por parte de oficiales de seguridad o sus auxiliares. El 18 de mayo, Yuliya Charniauskaya, integrante del Centro PEN bielorruso, fue víctima de desaparición forzada y fue trasladada al hospital con escolta policial tras sufrir una crisis hipertensiva durante el allanamiento policial de su casa. Al salir del hospital ese mismo día, fue enviada a su casa y sometida a arresto domiciliario³⁷.

F. Acceso a la justicia y derecho a un juicio imparcial

- 68. Las víctimas de las violaciones masivas de derechos humanos perpetradas en Belarús en 2020 y 2021 tienen pocas esperanzas de obtener algún tipo de reparación por parte del sistema judicial actual del país, que no está orientado a responsabilizar a los autores de torturas y malos tratos, sino que garantiza su impunidad. Con frecuencia, la presentación de una denuncia por golpizas ilegales ante la policía da lugar a la formulación de cargos administrativos o penales contra la propia parte demandante.
- 69. El derecho a un juicio imparcial se vulnera sistemáticamente en Belarús, donde los jueces castigan con mano dura a la disidencia, los abogados se ven sometidos a situaciones de presión e intimidación, y los agentes de policía son llamados como víctimas o testigos anónimos para el enjuiciamiento incluso de delitos menores. Las mujeres víctimas de abusos contra los derechos humanos se enfrentan periódicamente a amenazas y represalias de las autoridades para disuadirlas de presentar denuncias ante la policía o los tribunales. En general, los abogados y las personas acusadas

³⁶ Comité Internacional para la Investigación de la Tortura en Belarús, "Mass torture in Belarus 2020: third interim report – torture, cruel, inhuman and degrading treatment of women".
Disponible en https://drive.google.com/file/d/1Eu2RpPmyISPfwhiS17tsD1308pOUjgbr/view.

³⁷ Viasna, "Yuliya Charniauskaya". Disponible en https://prisoners.spring96.org/ru/person/julija-czarnjauskaja.

deben aceptar no divulgar las cláusulas en los casos "políticos", lo cual implica que el público permanece desinformado sobre los resultados de la investigación y los cargos presentados.

70. La mayor proporción de víctimas de abusos sistemáticos contra los derechos humanos se encontró entre los trabajadores sociales (personal docente y médico), periodistas —incluso de medios extranjeros—, activistas por los derechos civiles, abogados y defensores de los derechos humanos, todas profesiones con un porcentaje alto de mujeres. Por lo tanto, las mujeres de Belarús pagaban un precio particularmente alto, tanto a nivel individual como colectivo, por reclamar respeto por los derechos humanos, por decir la verdad o, simplemente, por desempeñar su labor.

IV Derechos económicos, sociales y culturales

A. Derecho a la educación

- 71. La Relatora Especial reitera las recomendaciones hechas por el Comité de los Derechos del Niño con objeto de garantizar que las niñas y los niños tengan acceso a ámbitos de estudio no tradicionales (CRC/C/BLR/CO/5-6, párr. 36 e)).
- 72. De acuerdo con el Consejo de Europa, la proporción de mujeres estudiantes de educación superior en Belarús es casi del 54 %. Se imponen varios estereotipos a las mujeres en este ámbito, ya que muchas especializaciones continúan siendo inaccesibles para las estudiantes³⁸. La Relatora Especial reitera la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de que el Estado parte adopte medidas inmediatas para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a todas las instituciones de educación superior (CEDAW/C/BLR/CO/8, párr. 31 c)).
- 73. La Relatora Especial observa con preocupación la tendencia a la represión que restringe la libertad académica en Belarús y afecta a docentes y a estudiantes³⁹. A partir de agosto de 2020, estudiantes mujeres se vieron sometidas a presiones y a la expulsión por parte de la administración universitaria a fin de castigar su activismo cívico o disuadirlas de participar en protestas pacíficas. El 1 de septiembre de 2020, estudiantes y docentes de varias universidades realizaron una marcha de protesta en Minsk. Al menos 80 personas —u mayoría estudiantes, incluidas mujeres— fueron detenidas por la policía antidisturbios. Durante los días y meses siguientes, las protestas del estudiantado se mantuvieron activas. Una gran cantidad de estudiantes fue objeto de una investigación penal conocida como "El caso de los estudiantes", de conformidad con el artículo 342 1) del Código Penal (organización de acciones grupales que atentan gravemente contra el orden público o participación en ellas) 40.
- 74. Otra tendencia preocupante en torno al derecho a la educación de las mujeres y niñas detenidas es la falta de acceso a la educación, a la formación profesional y a la lectura en los centros de detención ⁴¹. Aunque en la Constitución de Belarús se garantiza el acceso de toda la ciudadanía a la educación secundaria, en realidad, la

38 Consejo de Europa, folleto sobre la igualdad de género y la justicia en Belarús, 2019. Disponible en https://rm.coe.int/prems-189819-rus-2019-gender-ok-web/16809ef14a.

21-09997 **17/29**

³⁹ Véase, por ejemplo, Van Elsuwege, P. "Attacks on academic freedom in Belarus: impossible to remain silent", New Eastern Europe, 11 de junio de 2021. Disponible en https://neweasterneurope.eu/2021/06/11/attacks-on-academic-freedom-in-belarus-impossible-to-remain-silent/.

⁴⁰ Véase https://nash-dom.info/lib/browse/monitoring-repressij-protiv-studentov-v-avguste-2020-marte-2021-gg.

⁴¹ Véase https://nash-dom.info/68236.

mayoría de los niños y las niñas no puede recibir esa educación ni rendir los exámenes mientras se encuentran en detención.

B. Derecho al trabajo y a condiciones de empleo justas y favorables

1. Discriminación en los lugares de trabajo

75. La Relatora Especial observa con pesar que en Belarús hay pocos avances en lo que respecta al ofrecimiento de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el empleo. La participación de las mujeres en el mercado laboral prevalece mayormente en áreas tradicionalmente mal pagadas, como la atención social, la cultura, la educación y la atención médica. Según un estudio realizado por Gender Perspectives, en 2018, las personas más afectadas por la discriminación en los lugares de trabajo fueron las mujeres menores de 35 años sin hijos, las mujeres con hijos menores de 10 años y las mujeres con licencia parental⁴². Además, las mujeres de Belarús pasan el doble de tiempo que los hombres realizando tareas domésticas y de cuidado no remuneradas ⁴³, las probabilidades de que se les ofrezcan puestos directivos superiores son 2,5 veces menores que las de los hombres⁴⁴, y quienes están en esos puestos representan el 17 % del total de empleados administrativos entre las mujeres⁴⁵.

2. Brecha salarial de género y prohibición de determinadas tareas

76. En reiteradas oportunidades, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) solicitó al Gobierno de Belarús que abordara las causas subyacentes de la brecha salarial de género y de los estereotipos sobre la "idoneidad [de las mujeres] para determinadas tareas⁴⁶". En 2019, la República de Belarús ocupó el puesto núm. 31 entre 162 países en lo que atañe al índice de desigualdad de género; sin embargo, la brecha en el ingreso bruto per cápita entre hombres y mujeres continúa siendo significativa (22.721 en comparación con 14.911 dólares)⁴⁷.

77. La discriminación contra las trabajadoras se debe principalmente a la legislación de Belarús, en la que se estipulan 182 profesiones fuera del alcance de las mujeres (incluidas las de camionero, conductor de tractores o excavadoras, carpintero y operador de grúas) con la supuesta intención de proteger su salud⁴⁸. La Relatora Especial celebra el anunciado levantamiento de esa prohibición⁴⁹. Alienta firmemente

⁴² Véase https://genderperspectives.by/en/.

⁴³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Informe de Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera: desarrollo humano y el Antropoceno", publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.21.III.B.1.

⁴⁴ Kremer, A. "Has Belarus really succeeded in pursuing gender equality?", Blogs del Banco Mundial, 7 de agosto de 2018. Disponible en https://blogs.worldbank.org/europeandcentralasia/has-belarus-really-succeeded-pursuing-gender-equality.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ Organización Internacional del Trabajo (OIT), observación de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, adoptada en 2016 y publicada en la 106ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2017. Disponible en https://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID:329722.

⁴⁷ PNUD, "Informe de Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera: desarrollo humano y el Antropoceno".

⁴⁸ Véase https://nash-dom.info/69803.

⁴⁹ Entrevista con Irina Kostevich, Ministra de Trabajo y Protección Social, 18 de octubre de 2020. Disponible en www.ctv.by/o-snizhenii-rozhdaemosti-podderzhke-semey-i-sokrashchyonnom-rabochem-dne-dlya-mnogodetnyh-mam.

al Gobierno a no retrasar este proceso y a garantizar la igualdad de condiciones de trabajo para hombres y mujeres, de conformidad con los compromisos internacionales de Belarús y con el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género 2021-2025⁵⁰.

3. Trabajo forzoso, incluido el trabajo infantil

78. En Belarús persisten diversas formas de trabajo forzoso y la trata de mujeres y niñas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al Estado parte luchar contra las causas fundamentales de la trata y la explotación de la mujer, implementar la legislación contra la trata y fortalezca los mecanismos de lucha contra la trata (CEDAW/C/BLR/CO/8, párr. 25). A pesar de los esfuerzos del Gobierno para mejorar la situación, Belarús todavía tiene uno de los niveles más altos de víctimas de trata per cápita en Europa.

79. En Belarús, continúa vigente el trabajo "voluntario" de los sábados (*subotniks*) como una práctica laboral libre y organizada, con graves consecuencias para las personas trabajadoras y estudiantes que se niegan a participar. Conforme al artículo 1 b) del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), de la Organización Internacional del Trabajo, los Estados miembros deben comprometerse a suprimir y a no hacer uso de ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio como método de movilización de la mano de obra con fines de fomento económico. No obstante, el 17 de abril de 2021, más de 2,3 millones de personas bielorrusas participaron en una *subotnik* que tuvo lugar a nivel nacional⁵¹. La Relatora Especial exhorta a las autoridades a poner fin a esta práctica injusta. Asimismo, le preocupa la información de 2019, que indica que el 3,4 % de las niñas entre 5 y 17 años de edad en Belarús trabajan⁵².

80. En su informe presentado a la Asamblea General en 2018, el ex Relator Especial, Miklós Haraszti, comunicó sobre el "Decreto presidencial núm. 3, que calificó a los que no trabajaban a tiempo completo como 'parásitos sociales' e impuso una multa a las personas cuyos días de trabajo no alcanzaban un mínimo de 183 días por año" (A/73/380, párr. 69). El decreto y las medidas discriminatorias relacionadas continúan en vigor, al parecer para "promover" el trabajo de toda la población. A quienes poseen la ciudadanía y no trabajan en la economía se les registra en una base de datos que se actualiza periódicamente y se les sanciona por su inactividad o por su actividad no declarada (incluida la voluntaria) mediante el cobro de tarifas completas por el suministro de agua caliente, gas y calefacción. Estas medidas se dirigen específicamente a los defensores de los derechos humanos o activistas de la sociedad civil que realizan obras benéficas para organizaciones no registradas o gracias a las donaciones extranjeras, lo que tiene consecuencias desastrosas para la protección de los derechos humanos en Belarús.

C. Derecho de libertad sindical y asociación, y derecho de huelga

81. Muchas trabajadoras han expresado su rechazo a las políticas gubernamentales por medio de huelgas. Quienes trabajan o pertenecen a sindicatos y han participado en huelgas para protestar contra la percepción de manipulación electoral y violencia policial desde agosto de 2020 han sufrido numerosas persecuciones.

21-09997 **19/29**

Véase https://pravo.by/novosti/novosti-pravo-by/2021/january/58188/.

⁵¹ Véase https://www.belta.by/society/view/v-respublikanskom-subbotnike-prinjali-uchastie-bolee-23-mln-belorusov-sobrano-svyshe-br9-mln-437656-2021/.

⁵² Véase belstat.gov.by/ofitsialnaya-statistika/makroekonomika-i-okruzhayushchaya-sreda/gendernaya-statistika-i-statistika-otdelnykh-grupp-naseleniya/statistika-otdelnykh-grupp-naseleniya/mnogoindikatornoe-klasternoe-obsledovanie-po-otsenke-polozheniya-detey-i-zhenshchin/.

82. El Comité de Libertad Sindical de la OIT pidió al Gobierno que protegiera los derechos del cuerpo laboral bielorruso "ante todo acto de discriminación derivado del ejercicio pacífico de su derecho de huelga" "para garantizar que ninguna persona sea detenida en relación con su participación en una huelga pacífica 53". No obstante, el 28 de mayo de 2021, las modificaciones a la Ley de Relaciones Laborales restringieron aún más los derechos de los huelguistas, permitiendo a las empresas que despidan a aquellos que utilicen consignas políticas 54. La Relatora Especial lamenta que la actuación del Gobierno haya sido contraria a las recomendaciones realizadas por el Comité y recuerda que la suspensión laboral por adoptar medidas de huelga constituye una violación grave de los derechos humanos.

D. Derecho a la seguridad social

83. En la República de Belarús, el desempleo femenino es relativamente bajo y ha disminuido a lo largo de los años⁵⁵. Según el Ministerio de Trabajo y Protección Social, a fines de marzo de 2021, el 36,1 % de las personas desempleadas eran mujeres⁵⁶. El Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT señaló las observaciones del Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús de que, en casos de despido, las mujeres tienen mayor probabilidad de ser despedidas que los hombres⁵⁷, y que las prestaciones de desempleo continúan siendo extremadamente bajas en el país⁵⁸.

84. Con la nueva reforma previsional implementada entre 2017 y 2022, a enero de 2017, el período de aportaciones requerido para recibir una jubilación aumentó de seis meses a 20 años ⁵⁹. En consecuencia, un gran número de ciudadanos, principalmente mujeres, perdió la posibilidad de percibir sus jubilaciones o debió aguardar más tiempo para percibirlas. La reforma jubilatoria contribuyó así a la feminización de la pobreza entre las mujeres mayores, al privarlas de una seguridad financiera.

E. Derecho a la salud

85. Al igual que otros bielorrusos, las mujeres de Belarús sufrieron mucho por la respuesta incoherente de las autoridades a la pandemia mundial de COVID-19⁶⁰. La respuesta oficial comprendió la negación de la gravedad de la situación, los consejos sin base científica (tales como la idea sugerida públicamente por el Presidente de que el vodka, las saunas, los tractores o el hockey sobre hielo constituían las mejores

⁵³ OIT, 394° informe del Comité de Libertad Sindical, GB.341/INS/12/2.

⁵⁴ Véase http://www.mintrud.gov.by/ru/news_ru/view/press-reliz-k-zakonu-respubliki-belarus-ot-28-maja-2021-g—114-z-ob-izmenenii-zakonov-po-voprosam-trudovyx-otnoshenij_4083/.

⁵⁵ A/HRC/WG.6/36/BLR/1.

⁵⁶ Véase http://mintrud.gov.by/ru/sostojanie.

⁵⁷ OIT, solicitud directa de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, adoptada en 2017 y publicada en la 107ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2018. Disponible en www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID:3343321: NO.

⁵⁸ Véase https://myfin.by/wiki/term/posobie-po-bezrabotice.

⁵⁹ Véase https://www.belta.by/society/view/pensionnyj-vozrast-v-belarusi-novye-dannye-na-2021-god-422866-2021/.

Human Constanta, informe que abarca el periodo de marzo de 2020 a febrero de 2021. Disponible en https://humanconstanta.by/koronavirus-v-belarusi-vozdejstviya-na-prava-cheloveka-mart-2020-fevral-2021/.

medidas de prevención) y las medidas parciales y poco sistemáticas, con consecuencias graves para la salud pública⁶¹.

- 86. La Relatora Especial observa con pesar el aumento de la vulnerabilidad y de la mortalidad de las mujeres durante la crisis sanitaria debido a un exceso de representación femenina en los servicios de salud y a una deficiencia del sistema nacional de protección social. En la República de Belarús, las mujeres representan el 81,2 % del personal del sector educativo y el 85,6 % del de los servicios sociales y de salud, por lo que se vieron particularmente afectadas por la pandemia ⁶².
- 87. Según una encuesta realizada por la Organización de Mujeres Trabajadoras de Belarús entre mayo y julio de 2020, solo el 14,7 % de las mujeres informaron de que habían recibido información clara y suficiente en cuanto a la COVID-19, mientras que el 88,7 % informó de que la COVID-19 había afectado su estado psicológico⁶³. La Relatora Especial lamenta que las autoridades no hayan brindado información ni prestado apoyo de forma adecuada a la ciudadanía durante la pandemia. Al parecer, también hay una falta de políticas de recuperación postraumática, incluidos el apoyo psicológico y la rehabilitación médica.
- 88. La Relatora Especial reitera su preocupación por la salud sexual y reproductiva de mujeres y niñas, a la luz de la falta de una educación adecuada sobre estos temas en las escuelas o de información pública que tenga como objetivo la sensibilización.

F. Derechos culturales

- 89. La Relatora Especial observa con preocupación una tendencia alarmante de persecución y acoso de trabajadoras culturales y atletas mujeres. En el primer trimestre de 2021, el Centro PEN bielorruso registró 291 casos de violaciones de los derechos humanos y culturales ⁶⁴. Estos casos de represión habrían obedecido a motivos políticos y adoptaron diversas formas, entre ellas, la detención e interrogación de editores, el bloqueo de cuentas de las editoriales, la rescisión de contratos por la venta de publicaciones y el hostigamiento a quienes leen textos de "literatura opositora" y a tiendas que venden ropa y símbolos nacionales.
- 90. Varios trabajadores del ámbito cultural que habían participado en actividades cívicas y protestas han sido presuntamente despedidos de manera abusiva; casos de este tipo se registraron en diferentes lugares, como el Teatro Dramático Regional de Mogilev, el Teatro Dramático Regional de Grodno, el Teatro Académico Nacional de Yanka Kupala, el Museo de Historia de Mogilev, el Museo de Historia y Costumbres Locales de Novogrudok, el Museo de la Polesia Bielorrusa y la Academia Estatal de Artes de Belarús. Además, la promulgación de la Ley de protección del patrimonio histórico y cultural de la República de Belarús presuntamente discrimina a quienes se dedican al arte por utilizar el idioma bielorruso 65.

⁶⁵ *Ibid*.

21-09997 21/29

⁶¹ Astapenia, R., y Marin, A. "Belarusians left facing COVID-19 alone", Chatham House, 16 de abril de 2020. Disponible en https://www.chathamhouse.org/2020/04/belarusians-left-facing-covid-19-alone.

⁶² Comité Nacional de Estadísticas de la República de Belarús, "Labour and employment in the Republic of Belarus", 2020. Disponible en www.belstat.gov.by/upload/iblock/c17/c1758aafc21ec069dafba92b27dea768.pdf.

⁶³ Women's Liberation Now, "Women and feminism in Belarus: the truth behind the 'Flower Power'", 21 de septiembre de 2020. Disponible en https://filia.org.uk/latest-news/2020/9/21/women-and-feminism-in-belarus-the-truth-behind-the-flower-power.

⁶⁴ Centro PEN bielorruso, "Monitoring of violations of human rights in the sphere of culture", 6 de mayo de 2021. Disponible en https://pen-centre.by/en/2021/05/06/bel-ru-manitoryng-parushennyau-pravou-chalaveka-u-sfery-kultury-na-pachatak-2021.html.

91. En 2020 y 2021, se utilizaron los medios de comunicación estatales para desacreditar a determinadas personalidades de la cultura, registrándose declaraciones difamatorias u ofensivas contra 89 de ellas. Se ha citado a muchas de estas personalidades para ser interrogadas. Por ejemplo, la ganadora del Premio Nobel de Literatura, Svetlana Alexievich, fue interrogada tras su incorporación al consejo de coordinación. Por temor a ser detenida, el 28 de septiembre de 2020, se fue a Alemania, donde también podía recibir tratamiento médico.

V. Violencia doméstica y por razón del género

- 92. La Relatora Especial condena la ausencia de una definición concreta de "violencia doméstica" en el Código Penal de Belarús. Se ha comprobado la insuficiencia de los mecanismos de protección disponibles para las víctimas de la violencia doméstica. En la ley sobre la prevención del delito, se incorpora una definición separada de "violencia doméstica" y se estipula que pueden solicitarse órdenes de protección de 3 a 30 días, pero sin prórroga posible, lo que no cumple con las normas internacionales. La falta de criminalización explícita de la violación conyugal da lugar a las lagunas de protección: en la práctica, las autoridades no procesan los casos de violación conyugal que no incluyan amenazas de muerte u otros factores agravantes.
- 93. Preocupa a la Relatora Especial que la violencia doméstica continúe siendo un fenómeno generalizado que afecta de manera abrumadora a mujeres y menores, incluidas las niñas. Según información reciente, una de cada tres mujeres en Belarús es sometida a violencia física por parte de su pareja cada año 66, una de cada seis ha vivido una situación de violencia sexual al menos una vez en su vida y una de cada cuatro que ha intentado suicidarse lo ha hecho por motivos de violencia doméstica. El número limitado de refugios de protección para víctimas de la violencia doméstica es, por lo tanto, un tema de gran preocupación. Hasta la fecha, solo hay cinco refugios de este tipo en Belarús, todos ellos dirigidos por organizaciones no gubernamentales o religiosas.
- 94. Las mujeres que son víctimas de actos de violencia o abuso doméstico o por razón de género no tienen acceso a servicios de protección y recursos jurídicos. Incluso cuando los actos de violencia no afectan a menores, la policía debe informar del incidente al Departamento de Educación, que tiene la facultad de considerar si se encuentran en un "entorno socialmente peligroso" y, de ser así, separarlos de su familia. De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Matrimonio y Familia vigente, si una víctima de abuso está embarazada o tiene un hijo o hija menor de tres años de edad con su marido, necesita su permiso para solicitar el divorcio. En consecuencia, muchas mujeres se muestran reacias a denunciar el abuso doméstico por temor a perder a sus hijos.

VI. Derechos de las mujeres y niñas que pertenecen a grupos vulnerables

A. Derechos humanos de las niñas

95. La Relatora Especial señaló violaciones continuas contra menores privados de libertad en Belarús. El Comité de los Derechos del Niño observó un "aumento de las condenas de niñas", "elevadas tasas de detención" y "condiciones de detención inadecuadas" de niños (CRC/C/BLR/CO/5-6, párr. 42). A pesar de las reiteradas

⁶⁶ Véase https://karta-nasiliya.by/.

recomendaciones, el castigo corporal sigue siendo una práctica normal en Belarús: según la información disponible, el 55 % de las niñas han sido víctimas de métodos de disciplina violentos y el 23 % de las niñas entre 1 y 14 años han sufrido violencia física⁶⁷.

96. La Relatora Especial recuerda que, conforme al artículo 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño, "[1]os Estados partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas". Asimismo, recuerda que la detención de menores debe ser una medida de última instancia y que responsabilizarlos en igualdad de condiciones con las personas adultas vulnera gravemente sus derechos⁶⁸.

97. Un asunto de preocupación constante es la forma discriminatoria en que se puede aplicar a las familias el Decreto núm. 1869, utilizándolo para colocar en custodia del Estado a los hijos o hijas de familias que los servicios sociales consideran que se encuentran en una "situación socialmente peligrosa". En consecuencia, los hijos o hijas de muchos progenitores detenidos durante las protestas fueron separados de sus familias por un período máximo de seis meses⁷⁰. Alena Movshuk –madre de tres hijas, de las cuales dos eran aún menores de edad- fue detenida en Pinsk el 10 de agosto de 2020 y acusada, con arreglo al artículo 293 2) del Código Penal, del delito de participación en actos multitudinarios; luego, fue condenada a seis años de prisión. Su esposo no supo de su paradero durante cuatro días hasta que su compañera de celda le informó de que Alena estaba detenida y se encontraba "desnuda, descalza y golpeada⁷¹". El 17 de septiembre, su hija de diez años de edad fue llevada a un hogar de tránsito. Amnistía Internacional informó de otro caso de una niña de ocho años a cuya escuela vinieron a decirle que su familia podría ser calificada como "disfuncional" si sus progenitores protestaban contra el Presidente 72. La Relatora Especial exhorta al Gobierno a que ponga fin a estos actos punitivos e intimidatorios y revise la legislación.

B. Mujeres y niñas con discapacidad

98. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer señaló que las mujeres con discapacidad en Belarús eran víctimas de discriminación en lo relativo a su acceso a la información y los servicios en materia de salud sexual y reproductiva y en torno al ejercicio de la patria potestad ⁷³. El Comité recomendó que se adoptasen todas las salvaguardias necesarias a fin de asegurar que las mujeres con discapacidad "no puedan ser sometidas en ningún caso a ninguna forma de presión ni amenaza para que renuncien a la custodia de sus hijos ⁷⁴". La República de Belarús

21-09997 **23/29**

Véase belstat.gov.by/ofitsialnaya-statistika/makroekonomika-i-okruzhayushchaya-sreda/gendernaya-statistika-i-statistika-otdelnykh-grupp-naseleniya/statistika-otdelnykh-grupp-naseleniya/mnogoindikatornoe-klasternoe-obsledovanie-po-otsenke-polozheniya-detey-i-zhenshchin/.

⁶⁸ Véase también Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 24 (2019) relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, CRC/C/GC/24.

⁶⁹ Véase http://gancevichi.edu.by/main.aspx?guid=77311.

⁷⁰ Human Constanta, Anti-Discrimination Centre Memorial Brussels y Article 19, "Belarus after the 9 August Presidential Elections". Disponible en https://adcmemorial.org/wpcontent/uploads/human-rights-review_belarus-1-1.pdf.

⁷¹ Viasna, "Alena Maushuk". Disponible en https://prisoners.spring96.org/en/person/alena-maushuk.

⁷² Amnistía Internacional, "#Stand with Belarus: crackdown on children". Disponible en http://eurasia.amnesty.org/wp-content/uploads/2021/02/belarus-crackdown-onchildren web.pdf.

⁷³ CEDAW/C/BLR/CO/8, párr. 42.

⁷⁴ CEDAW/C/BLR/CO/8, párr. 43.

elaboró un plan de acción nacional para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que había ratificado en 2016. En 2015, se aprobó el concepto para el desarrollo de la educación integrada para personas con discapacidad. El Gobierno también anunció que para fines de 2021 se aprobaría la ley sobre los derechos de las personas con discapacidad y su integración social 75. La Relatora Especial acoge con satisfacción estas mejoras y alienta a las autoridades a que sigan aplicando las recomendaciones hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

C. Mujeres de edad

99. Las personas de edad también han expresado su desacuerdo con las políticas gubernamentales, y miles han protestado pacíficamente desde agosto de 2020, incluso iniciando sus propias marchas de protesta semanales, denominadas "Marchas de la sabiduría", que se celebraron periódicamente los lunes de octubre, noviembre y diciembre de 2020⁷⁶. Según se informó, muchas de ellas fueron detenidas en estos eventos⁷⁷. De acuerdo con el Centro Internacional para Iniciativas Civiles "Our House", el 14 de octubre, una mujer de 59 años de edad oriunda de Minsk fue detenida durante 13 días, con arreglo al artículo 23.34 (1). Algunas de las personas detenidas fueron sancionadas con una multa de 540 rublos (lo que equivale a 215 dólares). Una mujer de 68 años fue detenida el 14 de noviembre en Lida tras hacer inscripciones en las vallas del Departamento de Ferrocarriles para protestar por la detención arbitraria de su hijo⁷⁸.

100. La Relatora Especial está preocupada por las condiciones de detención de los ciudadanos mayores y, en especial, condena el trato inhumano que se inflige a las detenidas de más edad. Se han denunciado "condiciones carcelarias insoportables, amenazas de violencia contra hijos y nietos, la negativa a brindar asistencia médica, insultos y casos de uso de gases lacrimógenos⁷⁹".

101. La Relatora Especial también está preocupada por la dificultad y la politización del procedimiento de registro de las asociaciones cívicas, incluidas las asociaciones públicas de personas mayores. Insta a las autoridades a que faciliten los trámites de registro para que las personas mayores puedan crear estructuras sociales que mejoren su bienestar y calidad de vida.

D. Mujeres y niñas de minorías étnicas, religiosas o de otro tipo

102. La población romaní continúa afrontando situaciones de discriminación sistémica y es una de las comunidades más vulnerables y marginadas de Belarús. En consideración de la práctica del matrimonio de niñas menores de 18 años que subsiste en la actualidad, el Comité de los Derechos del Niño ha recomendado firmemente al Gobierno que adoptara medidas para erradicar esta práctica y realizara campañas de

Véase https://www.belta.by/society/view/zakon-o-pravah-invalidov-i-ih-sotsialnoj-integratsii-dolzhen-byt-prinjat-do-kontsa-goda-petrishenko-441961-2021/.

⁷⁶ Véase https://reform.by/169217-pensionery-vyshli-na-akciju-protesta-v-minske.

⁷⁷ Centro Internacional para Iniciativas Civiles "Our House", "How the authorities repress the elderly: monitoring for October–December 2020". Disponible en https://news.house/41904#_ftn2.

⁷⁸ *Ibid*.

⁷⁹ "Belarus seniors are sending a 'SOS' signal to the international community", 11 de marzo de 2021. Disponible en https://telegra.ph/SOS-EN-03-11.

sensibilización a fin de proteger a las víctimas del matrimonio infantil ⁸⁰. La inscripción escolar de menores romaníes desde temprana edad ayudaría a combatir los matrimonios precoces y forzados de niñas. La Relatora Especial alienta vivamente a las autoridades a abordar la discriminación por motivos étnicos y apoyar la integración de las comunidades romaníes en la sociedad bielorrusa.

103. El hostigamiento y la represión que se ejerce contra activistas civiles de la minoría polaca en Belarús es otro motivo de preocupación. En marzo de 2021, cinco representantes de la Unión de Polacos en Belarús fueron detenidos y la directora de esta asociación no registrada fue condenada a 15 días de detención administrativa por "incitación al odio" y "rehabilitación del nazismo⁸¹". El 12 de marzo de 2021, se detuvo a la persona al frente de la escuela polaca de Brest, en la frontera⁸². El 25 de marzo, fueron detenidas dos mujeres, la directora de una escuela pública bajo los auspicios de la Unión de Polacos en Vaukavysk y la jefa de la filial Lida de la Unión de Polacos⁸³. Posteriormente, fueron liberadas y deportadas a Polonia, tras firmar un documento por medio del cual se las comprometió a no regresar a Belarús⁸⁴. Por negarse a someterse a esta expulsión forzosa, otras dos activistas polacas permanecen detenidas⁸⁵. La Relatora Especial insta al Gobierno a poner fin a la persecución contra la ciudadanía de origen polaco y a respetar sus derechos humanos.

E. Mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y personas intersexuales

104. Puesto que no existe una ley específica que prohíba la discriminación por razón de la orientación sexual o de la identidad de género, las personas lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales (LBTI) son discriminadas de forma sistemática en Belarús. Según una encuesta realizada en 2019, solo un tercio de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y personas intersexuales declaró su condición a sus padres y familiares, el 81 % de las personas encuestadas se ha enfrentado a situaciones de violencia verbal, psicológica y emocional en su vida diaria, y el 64 % ha sufrido discriminación, incluso en su lugar de trabajo 86. Además, el discurso oficial de odio cada vez mayor de los líderes políticos y religiosos en Belarús amenaza directamente a las personas LBTI.

105. Las asociaciones feministas y las comunidades lesbianas han desempeñado un papel fundamental en la promoción de los derechos humanos en Belarús en los últimos años. Por primera vez, el 5 de septiembre de 2020, un grupo de personas a favor de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) acompañó públicamente a quienes se manifestaron en la

21-09997 25/29

⁸⁰ CRC/C/BLR/CO/5-6, párr. 24.

⁸¹ Viasna, "Andżelika Borys". Disponible en https://prisoners.spring96.org/en/person/anzhalikaborys.

⁸² Véase https://spring96.org/be/news/102667.

⁸³ Ibid.

Relarus", 2 de junio de 2021. Disponible en https://belsat.eu/en/news/02-06-2021-three-women-involved-in-poles-union-case-forcibly-removed-from-belarus/.

⁸⁵ The First News, "Three activists of Polish minority in Belarus released", 2 de junio de 2021. Disponible en https://www.thefirstnews.com/article/three-activists-of-polish-minority-in-belarus-released-22359.

⁸⁶ Véase https://delopi.by/news/26-nevidimoe-nasilie-lbtq-women-results.html.

⁸⁷ ILGA Europa, "Annual Review of the Human Rights Situation of Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex People in Europe and Central Asia 2020", Bruselas, 2020. Disponible en https://www.ilga-europe.org/sites/default/files/ILGA-EuropeAnnualReview2020.pdf.

marcha de mujeres en Minsk⁸⁸. Lamentablemente, las personas LGBTI continúan afrontando dificultades legales y sociales. En una encuesta de opinión reciente, el 24,7 % de las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y personas intersexuales afirmaron que se enfrentaban a la incompetencia del personal médico en materia de género y sexualidad⁸⁹. La Relatora Especial exhorta a las autoridades bielorrusas a adoptar una legislación amplia para luchar contra la discriminación, así como mecanismos específicos para combatir el odio hacia las personas LGBTI, y ofrecer espacios seguros para ellas.

VII. Conclusiones y recomendaciones

106. Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos han sido un problema en Belarús durante decenios; estos hechos han sido registrados y denunciados por múltiples organizaciones de derechos humanos, observadores y analistas a nivel nacional e internacional. En el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en 2020 (A/HRC/44/55), la Relatora Especial señaló que la mayoría de los casos se debía a deficiencias institucionales muy arraigadas y a los esfuerzos deliberados para restringir los derechos humanos, en lugar de protegerlos. Como se ha puesto de manifiesto en el presente informe, la misma relación causal afecta los derechos humanos de las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las personas intersexuales y las niñas.

107. Las mujeres de Belarús sufren situaciones de violación de sus derechos humanos en varios ámbitos de su vida pública y privada. Alarma a la Relatora Especial el aumento de políticas restrictivas y el uso de la fuerza bruta, amenazas y otras formas de presión e intimidación contra las mujeres y niñas que expresan opiniones disidentes, sobre todo, tras las elecciones presidenciales de 2020. Si bien este hecho está ligado a las deficiencias legislativas e institucionales que están profundamente arraigadas, en la práctica, el Estado persiste en no reconocer los problemas concretos que afrontan las mujeres y niñas.

108. La Relatora Especial observa el activismo público sin precedentes de mujeres y niñas, que demostraron liderazgo y resistencia al defender los derechos humanos en el contexto de la campaña electoral de 2020 y la posterior movilización cívica contra el gobierno arbitrario. Encomia el coraje y la determinación de las activistas que, a pesar de la intimidación y de la respuesta violenta de las autoridades, continuaron defendiendo sus derechos tanto individual como colectivamente, como integrantes de la sociedad civil en general. Este empoderamiento de las mujeres y niñas ilustra la maduración de la sociedad civil en Belarús y debe considerarse un factor de impulso para mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos para todas las personas.

109. La Relatora Especial insta al Gobierno a demostrar determinación y liderazgo con objeto de garantizar un progreso significativo en la implementación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos, incluidas aquellas formuladas anteriormente por el titular del mandato, muchas de las cuales continúan siendo válidas.

⁸⁸ Véase https://ru.hrodna.life/2020/09/07/diktatura-huzhe-gomofobii-v-minske-lgbt-kolonna-vyshla-na-protest-s-plakatami-i-raduzhnymi-flagami/.

⁸⁹ Véase https://womenplatform.net/region/nevidimoe-nasilie-opyt-lbtk-zhenshhin-v-belarusi/.

- 110. La Relatora Especial recomienda además que el Gobierno de Belarús:
- a) Realice una revisión exhaustiva de la legislación en torno a los derechos humanos de las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las personas intersexuales y las niñas, con objeto de adecuarla a las normas internacionales sobre los derechos humanos y la igualdad de género y a los compromisos correspondientes de Belarús;
- b) Apruebe una legislación general contra la discriminación para promover la igualdad de género y prohibir de manera clara las prácticas discriminatorias en todos los ámbitos de la vida;
- c) Apruebe un conjunto de medidas legislativas y políticas relacionadas para combatir la violencia por razón del género, incluidas la violencia doméstica y la violencia sexual;
- d) Tipifique como delito la violación, incluida la conyugal, y garantice la obligación de rendir cuentas de los perpetradores y la protección y reparación de las víctimas;
- e) Apruebe una ley sobre la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y adopte medidas prácticas para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres;
- f) Establezca una institución nacional de derechos humanos que tenga el mandato de ocuparse, entre otras cuestiones, de la dimensión de género en la protección y promoción de los derechos humanos;
- g) Se asegure de que los organismos gubernamentales y los planes de acción relacionados con los derechos humanos de las mujeres y niñas amplíen el alcance de su campo de acción más allá de los derechos sociales y económicos, y también aborden los problemas y las preocupaciones en lo que respecta a los derechos culturales, civiles y políticos de las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las personas intersexuales y las niñas;
- h) Elabore e implemente una estrategia para combatir los estereotipos y las actitudes de discriminación en relación con los roles de género y con los derechos y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la sociedad;
- i) Elabore e implemente programas y planes de estudio para que las personas encargadas de administrar justicia y hacer cumplir la ley y otros funcionarios o personal del Estado pertinente reciban capacitación adecuada sobre procedimientos con perspectiva de género, así como sobre la investigación y el enjuiciamiento de los actos de violencia de género cometidos contra las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las personas intersexuales y las niñas, actos que comprenden la violencia doméstica y la violencia sexual;
- j) Lleve a cabo una investigación rápida, imparcial, exhaustiva, eficaz, creíble y transparente de todos los casos de violencia, tortura y malos tratos contra las mujeres participantes en reuniones pacíficas y las detenidas por dicha razón, y garantice la rendición de cuentas de los perpetradores y la reparación y los recursos jurídicos de las víctimas;
- k) Mejore significativamente las condiciones de detención en Belarús, asegurándose de que cumplan plenamente lo dispuesto en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok); Se asegure también de que el sistema de justicia juvenil y los

21-09997 27/29

centros de detención para mujeres menores cumplan lo estipulado en las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad;

- Ponga fin de inmediato al enjuiciamiento penal o administrativo de personalidades femeninas de la oposición política, activistas de la sociedad civil y abogadas;
- m) Libere de forma inmediata y sin condiciones a todas las mujeres detenidas arbitrariamente o condenadas por motivos políticos por ejercer sus derechos humanos legítimos, incluidos los derechos a la libertad de reunión, asociación y expresión, suspenda las causas penales en su contra y garantice su plena rehabilitación;
- n) Ponga fin a la práctica de intimidación de mujeres activistas y periodistas a través del uso de amenazas de separación de sus hijos;
- o) Garantice tanto en la ley como en la práctica un entorno propicio para que las periodistas y otras trabajadoras de los medios de comunicación, abogadas y defensoras de derechos humanos desempeñen su labor profesional libres de presiones e intimidación;
- p) Acabe con la intimidación y las represalias ejercidas contra mujeres, niñas y personas LBTI como defensoras de los derechos humanos, y contra otras activistas de la sociedad civil;
- q) Implemente las recomendaciones hechas en 2016 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre todo en lo que respecta a la lista de profesiones prohibidas a las mujeres (CEDAW/C/BLR/CO/8, párr. 33 a));
- s) Ponga fin a la práctica del trabajo forzoso en todas sus formas para mujeres y niñas, entre ellas, los denominados subotniks;
- t) Luche contra las causas fundamentales de la trata y la explotación de mujeres y niñas ofreciéndoles una variedad más amplia de oportunidades laborales y educativas, mejorando así sus derechos económicos;
- u) Garantice el acceso igualitario a una educación de calidad para niñas y mujeres, incluidas las que tienen alguna discapacidad o pertenecen a otros grupos desfavorecidos o vulnerables, como las minorías étnicas y lingüísticas;
- v) Cree un mayor número de refugios de protección, centros de crisis y centros de rehabilitación estatales para las víctimas de la violencia doméstica, la violencia sexual y la trata, y se asegure de que sean accesibles para todas las mujeres y niñas de todo el país;
- 111. La Relatora Especial insta a la comunidad internacional a solicitar al Gobierno que implemente todas las recomendaciones relativas a las mujeres, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las personas intersexuales y las niñas, que deriven de su mandato, del de otros procedimientos especiales de las Naciones Unidas, de los órganos creados en virtud de tratados y del examen periódico universal de Belarús.
- 112. Asimismo, alienta a todas las partes interesadas, incluidos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, los defensores de los derechos humanos nacionales e internacionales y las víctimas, a que recurran al mecanismo de supervisión y rendición de cuentas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos respecto de los actos cometidos en Belarús, que establece el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 46/20 para poner fin a la impunidad por los delitos de tortura y

otros malos tratos, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. La Relatora Especial aprovecha esta oportunidad para confirmar su disposición a ayudar a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que respecta al funcionamiento de este mecanismo de rendición de cuentas, a la cooperación con otros expertos pertinentes y a la orientación brindada a las víctimas a fin de responsabilizar a los perpetradores.

21-09997 **29/29**